

D^a Lourdes Porquet Ferrer en relación con la valoración de la documentación, relativa a los criterios no cuantificables mediante fórmulas, para la contratación de la ejecución de las obras, de adecuación de la plaza de la residencia de ancianos San Gregorio de Buñuel, tiene a bien emitir el siguiente informe,

1. Se han presentado tres empresas licitadoras:

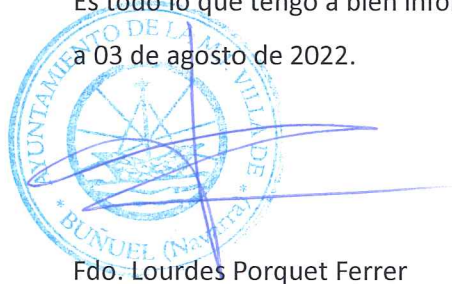
- F. Suescun Construcciones S.L.
- IDOI construcción sostenible.
- Construcciones Boreste S.A. (COBOSA)

2. Tras analizar la documentación presentada la valoración es la siguiente:

	MEMORIA EXPLICATIVA HASTA 10 PUNTOS	PLAN DE OBRA HASTA 5 PUNTOS	TRATAMIENTO DE AFECCIONES HASTA 5 PUNTOS	CRITERIOS SOCIALES HASTA 5 PUNTOS	CRITERIOS MEDIAMBIENTALES HASTA 5 PUNTOS	TOTAL
SUESCUN	6 PUNTOS	5 PUNTOS	4 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	25 PUNTOS
COBOSA	7 PUNTOS	3.5 PUNTOS	4 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	24.5 PUNTOS
IDOI	7 PUNTOS	3.5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	25.5 PUNTOS

- *La oferta presentada se sujetará a las condiciones constructivas definidas en el proyecto de ejecución, en cuanto a materiales y sistemas constructivos utilizados. Las prestaciones accesorias enunciadas en la memoria, no serán en ningún caso vinculantes con la adjudicación de las obras.*

Es todo lo que tengo a bien informar, y en prueba de cuanto antecede firmo el presente informe, en Buñuel a 03 de agosto de 2022.



Fdo. Lourdes Porquet Ferrer